



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1 - Declárese de interés provincial la modernización y transformación del parque automotor hacia motores de propulsión eléctrica e híbrida.

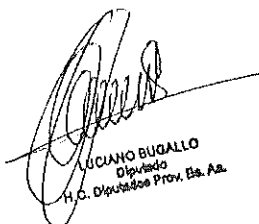
ARTÍCULO 2 - Exceptúese el pago del impuesto de Patentes en relación a los vehículos de dos o más ruedas con tracción propia impulsados por motores eléctricos y aquellos que utilizan alternativa o conjuntamente propulsión eléctrica y de combustión interna (híbridos), incluyendo aquellos con motores alimentados por hidrógeno u otro tipo de combustibles no contaminantes.

ARTÍCULO 3 - Exceptúese del pago del impuesto de sellos a las compraventas de los vehículos detallados en el artículo anterior, sean estos nuevos o usados.:

ARTÍCULO 4 - Se invita a las Municipalidades de la provincia a adherir a la presente ley, desgravando en lo que resulte aplicable el dominio y los hechos imponderables relacionados a los vehículos señalados en el artículo 2°.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ROMINA BRIAGA
Diputada Provincial
Banco Coalición Cívica


LUCIANO BUGALLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto se enmarca en la necesidad de preservación del medio ambiente a través del impulso de un cambio de paradigma en el transporte automotor tradicional, el cual está dominado actualmente por tecnologías de motores de combustión interna, los que resultan agresivos al medio ambiente por la emisión de gases contaminantes que generan.

A lo largo de los últimos años y de la mano de una mayor consciencia sobre la importancia de abordar tecnologías de transporte con menor impacto ambiental, la industria automotriz viene desarrollando cada vez más automóviles y motocicletas con motores de propulsión eléctrica e híbridos.

En tal sentido, resulta indispensable el fomento desde el Estado de estas tecnologías en pos del cuidado del planeta. Ya otras jurisdicciones de la Argentina como Santa Fe, Chubut, Ciudad de Buenos Aires, Mendoza, Entre Ríos o San Luis, así como varios municipios en el país, han venido legislando diferentes beneficios a estas tecnologías. Nuestra provincia, con su gran variedad de ecosistemas y su vital importancia económica para la Nación, no debe quedar rezagada.

Cabe destacar que la necesidad del uso de energías renovables para la propulsión automotor ya fue recomendado por la O.N.U. en su Programa para el Medio Ambiente.

Asimismo, la legislación de la Unión Europea apunta en la misma dirección: la transformación del parque automotor de vehículos de combustión interna hacia otros impulsados por motores de cero emisión de gases contaminantes.

Creemos además que estos beneficios no solo redundarán en una mejora ambiental sino que fomentarán la radicación de nuevas industrias y negocios, dado el gran tamaño y desarrollo económico que tiene la provincia de Buenos Aires.



Por todo ello, este proyecto, es sin duda un impulso no solo al cuidado del planeta, sino también al desarrollo económico sustentable de nuestra provincia. Pedimos entonces a nuestros pares nos acompañen con su voto en esta iniciativa.

ROMINA BRAGA
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica

LUCIANO BUGALLO
Diputado
H.C. Diputados Prov. Bs. As.